ACTA ACLARATORIA

CONTRATO:	CONTRATO No. 619 DE 2025
CONTRATANTE:	Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria Representada para estos efectos por LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ.
CONTRATISTA:	FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO CON NIT. 800.036.781-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS CON C.C. 70.565.026.
FACULTAD LEGAL:	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2016, Acuerdo 19 de 2018 y Decreto 23 de 2023.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION Y FORMACION PERMANENTE EN EL IDIOMA INGLES QUE POSIBILITE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS E INTERCULTURALES.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($62.552.399)
PLAZO:	A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025

Entre **EL MUNICIPIO DE EL RETIRO** representado legalmente para estos efectos contractuales por LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ. Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria, facultada para contratar por medio del Decreto 23 de 2023, quien en este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, quien en esta actuación se denominará **el CONTRATISTA**, se ha convenido aclarar el rubro del contrato en el documento denominado Anexo al Contrato.

JUSTIFICACIÓN:

El Municipio de El Retiro, de acuerdo a las necesidades establecidas en su Plan de Desarrollo, celebró el contrato de prestación de servicios No. 619 de 2025, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION Y FORMACION PERMANENTE EN EL IDIOMA INGLES QUE POSIBILITE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS E INTERCULTURALES".

Que por error involuntario, al momento de suscribir el Anexo al Contrato, se ingreso un rubro diferente que no corresponde a este proceso contractual, por lo tanto la entidad territorial considera pertinente la realización de la presente acta, con el fin de aclarar que el rubro que corresponde al presente contrato es el que se encuentra en el Registro Presupuestal que es 2.3.2.02.02.009.220103400 101. 1117 Servicios educativos de promoción del bilinguismo, lo anterior para efectos de generar claridad al interior de dicho proceso.

El procedimiento aplicable a esta situación está contenido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", que señala lo siguiente:

"*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.*"

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR que en el documento llamado Anexo al Contrato el rubro presupuestal es 2.3.2.02.02.009.220103400 101. 1117 Servicios educativos de promoción del bilinguismo, tal como lo indica el Compromiso Presupuestal N°2115 del 11 de agosto de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato primigenio no tienen ninguna modificación.

Para constancia se firma a los, 15 OCT 2025

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y
Participación Comunitaria
Contratante

HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Contratista

Elaboró: Estefani Bedoya Urrea – Asesora – Secretaria General
Revisó: Luisa Ríos García – Secretaria General
Fecha: octubre de 2025